POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 682

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 106/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PASAPORTE - PLURIANUAL (ID N° 314.225).

Asunción, 5 de Agosto del 2016.

VISTO: El Acta Nº 46 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 27 de junio de 2016 y el Informe N° 43 de Evaluación de fecha 14 de julio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumplan con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, "*...recomienda adjudicar a la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. por el monto total de G 4.398.350.000.- (Guaraníes cuatro mil trecientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta mil), siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 44.924.390 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil trescientos noventa) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 el monto de G. 4.353.425.610 (Guaraníes cuatro mil trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos diez)".*

Que, el Dictamen D.J. N° 2050 de fecha (26/07/2016), expresa: "*Por tanto, en base a lo precedentemente expuesto y a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Dpto. de la Unidad Operativa Contrataciones conforme a su competencia en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 106/2016, SBE para "Adquisición de Insumos para Pasaporte – Plurianual, ID N° 314225", reúne las formalidades exigidas por la Ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 106/2016, por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Insumos para Pasaporte – Plurianual, ID N° 314225- Plurianual, a la firma ARTES

RESOLUCIÓN N° 682 -

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 106/2016 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PASAPORTE - PLURIANUAL (ID N° 314.225).

GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., por el monto total de G. 4.398.350.000.- (Guaraníes cuatro mil trecientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta mil), siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 la suma de G. 44.924.390 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil trescientos noventa) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 el monto de G. 4.353.425.610 (Guaraníes cuatro mil trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos diez).

Artículo 2° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal DOP
Ayudante General y Jefe de Gabinete